

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS, DE LAS CONDICIONES REFERIDAS EN EL ART. 25 DE LA LEY 4/2022, DE 24 DE JUNIO, DE REGULACIÓN DEL JUEGO DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0238]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 7 de abril de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0238, relativa a realización de un estudio junto con los ayuntamientos, de las condiciones referidas en el art. 25 de la Ley 4/2022, de 24 de junio, de Regulación del Juego de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 202, correspondiente al día 1 de abril de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0238]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Realizar junto a los ayuntamientos, en el plazo máximo de seis meses, un estudio detallado en cada municipio de las condiciones referidas en el art. 25 de la Ley 4/2022 y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las distancias con objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos de juego en aquellos donde proceda.

2. Elaborar y aprobar antes de finales del año 2025, a través del Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de las Medidas de Prevención, un Plan Estratégico en el que se recojan objetivos y medidas concretas de prevención y sensibilización, con establecimiento de plazos de ejecución.

3. Elaborar y promover, en el plazo máximo de seis meses, una campaña de información dirigida a la población en general para prevenir la ludopatía y el uso abusivo del juego de apuestas, que complemente a los programas que ya tienen implantados satisfactoriamente las asociaciones del ámbito de las adicciones que desarrollan su actividad en Cantabria."